



FONDO VECINO SOPRAVAL 2021 PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

SopraVal S.P.A en colaboración con Fundación La Semilla

ANTECEDENTES GENERALES

El Fondo Vecino SopraVal 2021, es una iniciativa de la empresa desde el año 2015, la cual busca realizar un aporte concreto al desarrollo sostenible de la Región de Valparaíso, focalizado en el ámbito de fortalecimiento comunitario.

Este **CONCURSO** está orientado a Organizaciones **Territoriales y Funcionales** de las comunas de **La Ligua, La Calera, Nogales, Hijuelas, Limache, Villa Alemana, Quilpué y Casablanca**, que requieran apoyo para potenciar su organización, para lo cual recibirán capacitación y aporte económico.

I. OBJETIVO DEL FONDO

El objetivo de este concurso es “Apoyar a las organizaciones Territoriales y Funcionales de las comunas de **La Ligua, La Calera, Nogales, Hijuelas, Limache, Villa Alemana, Quilpué y Casablanca**, a través de la puesta en marcha de iniciativas que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento comunitario, con el propósito de mejorar las condiciones existentes y relevantes para su funcionamiento, autonomía e interacción con la comunidad.”

II. QUIENES PARTICIPAN

Las organizaciones Territoriales y Funcionales de las comunas antes mencionadas que cuenten con su personalidad jurídica vigente, como: Juntas de Vecinos, UNCOS, Centros de Madres, Clubes Deportivos, Agrupaciones Artísticas, Centro General de Padres y Apoderados, Comités de Adelanto, entre otras.

III. TIPOS DE PROYECTOS

El Fondo Vecino SopraVal 2021, financiará las siguientes líneas de proyectos:



a) Infraestructura Comunitaria: dirigido a proyectos que tienen como objetivo principalmente la construcción, mejoramiento, ampliación, reparación y/o mantención de bienes inmuebles.

b) Equipamiento Comunitario: Adquisición de muebles, línea blanca, electrodomésticos, máquinas y herramientas para talleres, máquinas de ejercicio y similares, equipos de amplificación de audio, televisores, computadores, proyectores, telones, impresoras multifuncionales y similares, equipamiento cultural y educativo.

c) Implementación Comunitaria: Adquisición de menaje para cocina y comedor, implementos de entretención, materiales e insumos para talleres, vestuario deportivo e implementos deportivos, vestuario folclórico, accesorios e instrumentos musicales de menor tamaño y fácil traslado, micrófonos, equipos electrónicos de menor tamaño, implementación cultural y educativa.

IV. FINANCIAMIENTO

El Fondo Vecino SopraVal 2021 financiará hasta \$300.000 (trescientos mil pesos).

Será obligación que la organización aporte con un mínimo del 20% del total de los recursos que requiere para la implementación de su proyecto.

Ejemplos:

Total Proyecto \$360.000		Total proyecto \$450.000	
Aporte Fondo Vecino SopraVal	Aporte Organización 20% mínimo	Aporte Fondo Vecino SopraVal	Aporte Organización (restante para la ejecución del proyecto)
\$300.000	\$60.000	\$300.000	\$150.000

Los aportes de la organización podrán estar constituidos por dinero efectivo o valorado del uso de propiedades, equipamiento y mano de obra para su ejecución, u otros aportes que tengan directa relación con la puesta en marcha del proyecto.

Los aportes comprometidos deberán ser respaldados con documentos que expliquen o justifiquen dichos montos. El control de los aportes se realizará mediante rendiciones durante la ejecución del proyecto.

DEBERÁ ENTREGARSE UNA CARTA DE COMPROMISO POR CADA APORTE EN DINERO EFECTIVO O VALORADO, cuyo formato se entrega junto a la Formulario de postulación.

Es importante considerar, que el monto de hasta \$300.000 pesos que entrega el Fondo Vecino SopraVal 2021, **no financiará traslados en general y fletes de materiales, mano de Obra,**



servicios básicos (luz, agua, gas), servicio teléfono, combustible, etc. Además de la adquisición de artículos de segunda mano, compras realizadas sin boleta o factura de respaldo.

En el caso del aporte de la Organización, puede ser utilizado para cubrir cualquier gasto del proyecto postulado.

V. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto deberá responder a las fechas establecidas en calendario de bases generales de postulación.

VI. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- 1) Descarga material de postulación digital:** Con el fin de implementar el proceso de manera remota, se dispondrá de material audiovisual informativo, junto con las Bases Generales y el Formulario de postulación digital y descargables. El formulario podrá ser impreso para completar a mano o ser rellenado digitalmente.

Este material está disponible en:

www.fundacionlasemilla.cl

** En el caso de presentar problemas de descarga, pueden solicitar el mismo material mediante los correos electrónicos de contacto del equipo.*

- 2) Dudas y consultas:** El proceso de dudas y consultas se realizará de manera digital, mediante correo electrónico, mensaje whatsapp o llamada telefónica a los siguientes contactos:

- **SopraVal La Calera, Hijuelas y Nogales – Relaciones Comunitarias:**

Raul Salvatierra, Tel: +56 9 7808 8994, correo electrónico: rsalvatierra@sopraval.cl

Nicolás Miranda, Tel: +56 9 7769 0431, correo electrónico: nmirandac@sopraval.cl

- **SopraVal La Ligua – Relaciones Comunitarias:**

Carmen Gloria Garcés, Tel +56 9 8903 6075, correo electrónico: cgarces@sopraval.cl

Jaime Kopaitic, Tel +56 9 8232 4217, correo electrónico: jkopaitic@sopraval.cl

- **SopraVal Limache, Villa Alemana, Quilpué y Casablanca- Relaciones Comunitarias:**

Boiska Fort, Tel: +56 9 3456 0769, correo electrónico: bfort@sopraval.cl

- **Fundación La Semilla – Área de Proyectos:**

Sol Beltrán, Tel:+56 9 7797 4082



Rodrigo Guerra, Tel:+56 9 8944 8691

Correo electrónico: fondosconcurablesfls@gmail.com

3) Presentación del Proyecto Digital: Las organizaciones interesadas en participar en el Fondo Vecino SopraVal podrán presentar sus proyectos de la siguiente manera:

Enviando por correo electrónico el formulario de postulación completado con todos los datos requeridos (a mano o digital) con la documentación requerida, a los siguientes contactos:

- SopraVal: postulacionfondovecino@sopraVal.cl
- Fundación La Semilla: fondosconcurablesfls@gmail.com

4) Documentos de postulación: Se deben adjuntar al formulario digital los siguientes documentos:

1. Fotografía o escáner o archivo digital con **cartas compromiso de los aportes en dinero o valorados** de la organización y/o de otras organizaciones que colaboran en el proyecto.
2. Fotografía o escáner de **Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica**, será considerado válido este documento con fechas de emisión entre 18 de diciembre 2019 a julio 2021. Esta excepción se debe a la promulgación de la Ley 21.239 por el presidente de la República durante la crisis sanitaria Covid-19, la cual extiende la vigencia de las directivas de las Juntas de Vecinos y otras organizaciones sociales que perdieran su vigencia entre el 18 de diciembre del 2019 y 90 días posterior al término del estado de excepción constitucional.

Las organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de la personalidad jurídica o cambio en la directiva, deberán adjuntar certificado del organismo pertinente que acredite aquello.
3. Fotografía o escáner del **RUT de la Organización**.
4. Fotografía o escáner de la **libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario de la organización**. El documento debe indicar claramente el número de cuenta y nombre de la organización postulante.
5. Fotografía o escáner de la **cédula identidad del representante legal** (por ambos lados).
6. Fotografía o escáner o pantallazo de **grupo whatsapp informativo o acta informativa con firma** que acredite el conocimiento de los socios de la organización sobre la postulación al Fondo Vecino SopraVal 2021.

Este es un nuevo requisito, en el cual se solicita acreditar que al menos el 30% de los socios activos de la Organización están en conocimiento de la postulación, para ello sugerimos crear un grupo de whatsapp con los socios o implementar un acta con firmas u otro



mecanismo que verifique este conocimiento. En el caso de implementar alguna acción presencial, les recordamos aplicar todas las medidas de protección personal preventivas contra el Covid-19, entre ellas distanciamiento social y aforos del Plan paso a paso del Ministerio de Salud.

7. Fotografía o escáner del **Certificado de dominio**, comodato o cualquier otro título semejante, que acredite el dominio, usufructo u otro que la organización posee sobre la sede social (sólo en el caso de proyectos de cambio estructural u obras menores de la sede social).

8. Fotografía o escáner o archivo digital con cotización formal o digital de referencia para todos los gastos del proyecto. Se exigirá que la organización incluya al menos **2 cotizaciones por cada gasto**.

9. Certificado simple que acredite la no morosidad de la organización con fondos previos de SopraVal, municipales y/o gubernamentales. Este nuevo documento, debe ser firmado por el presidente o tesorero de la Organización, indicando claramente la firma y timbre de respaldo.

*** LOS PROYECTOS QUE NO ENTREGUEN TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTE PUNTO, NO LOGRAN LA ADMISIBILIDAD PARA PASAR A LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO, QUEDANDO FUERA DEL FONDO.**

5) Otros Aspectos Relevantes: Las organizaciones al postular deben tener claridad que se consideraran los siguientes antecedentes en la evaluación de la propuesta:

- Tener implementación al día de proyectos anteriores adjudicados con la Empresa, esta información se verificara de manera interna.
- Es importante que la ejecución de los proyectos adjudicados, se cumplan en los plazos señalados en calendario Fondo. Este punto será considerado un antecedente si la organización vuelve a postular al Fondo Vecino SopraVal.
- Al adjudicarse el proyecto, representantes de la Org. Deben participar de manera **obligatoria** en la capacitación de “Rendición de cuentas” y “Formulación y financiamiento de Proyectos Comunitarios” y de otras actividades durante el Fondo Vecino SopraVal 2021 para Organizaciones Territoriales y Funcionales.

VII. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las propuestas ingresadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Calidad del proyecto (coherencia y pertinencia)	El formulario de postulación debe describir de manera clara, cuál es el problema o situación que el proyecto busca cambiar, es por ello que el objetivo, las actividades y el presupuesto deben ser los pasos para resolver el problema a cambiar.	Constituye el 30% del puntaje total del proyecto.
Capacidad de convocar a las personas que conforman la organización.	El proyecto debe contemplar y mencionar la activa participación de la organización postulante y de la comunidad beneficiaria, como gestores y ejecutores del mismo. Además del acreditar que el 30% de los socios activos se encuentra informado de la postulación al Fondo Vecino SopraVal 2021.	Constituye el 30% del puntaje total del proyecto.
Grado de sustentabilidad del proyecto.	La sustentabilidad la entenderemos como: la mantención del impacto positivo del proyecto posterior al término de este. Por ejemplo al mejorar o cambiar el piso o techo de la sede social.	Constituye el 30% del puntaje total del proyecto.
Participación durante la postulación digital (dudas y consultas, y otros)	Se registrará durante el periodo de postulación digital, si la organización muestra interés y participar de los procesos de dudas y consultas, si realizan llamadas telefónicas al equipo, entre otras acciones.	Constituye el 10% del puntaje total del proyecto.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PERMITIRÁ QUE EL PROYECTO SEA MEJOR EVALUADO Y CUENTE CON MÁS POSIBILIDADES PARA ESTAR EN LA LISTA DE ADJUDICACIÓN.

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por representantes de la empresa (exceptuando los Relacionadores Comunitarias de SopraVal), representantes de Fundación La Semilla y evaluadores externos según los plazos establecidos, los que se encuentran disponibles en las bases de este concurso.

Una vez que los proyectos sean evaluados, se procederá a notificar individualmente a las organizaciones postulantes seleccionadas, por medio de llamada telefónica y correo electrónico. Estas organizaciones beneficiadas, antes de recibir los recursos, deberán firmar un **convenio** de colaboración con Fundación La Semilla, participar en la capacitación y de la ceremonia de adjudicación (se informará con tiempo el día, lugar o formato (digital-presencial) y hora de estas actividades).

Las organizaciones que no logren la adjudicación de sus proyectos, recibirán una retroalimentación de la evaluación obtenida, mediante correo electrónico.

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



Los proyectos seleccionados serán notificados a las organizaciones beneficiarias, por medio de llamado telefónico y correo electrónico. Además, la lista de proyectos seleccionados junto al nombre de la organización que será publicada en el sitio web www.fundacionlasemilla.cl

IX. CONVENIO DE TRABAJO CONJUNTO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

El representante legal de cada proyecto seleccionado, debe firmar un Convenio de Colaboración con Fundación La Semilla, donde se especifican las obligaciones y atribuciones de las partes.

Los recursos para la realización del proyecto se entregarán una vez firmado el Convenio, a través de transferencia electrónica a la cuenta de la organización beneficiaria. Fundación La Semilla tendrá 30 días hábiles, desde la adjudicación del Fondo, para realizar este trámite.

Todos los recursos entregados por SopraVal S.P.A, serán administrados a través de la Fundación La Semilla, para el control y rendición de los mismos.

X. DIFUSIÓN

Tanto SopraVal y Fundación La Semilla podrán difundir los proyectos y sus actividades a través de medios y canales de comunicación. Por lo tanto se podrá difundir los resultados de la postulación, mencionando organizaciones participantes y sus representantes, a través de fotografías de la ceremonia, videos y puesta en marcha del proyecto.

SopraVal, se reserva el derecho de difundir los proyectos tanto en medios de comunicación internos como externos, es por ello que se realizará un registro audiovisual de cada uno de los proyectos adjudicados, el cual será coordinado con tiempo con cada organización adjudicada.

XI. APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS

SopraVal y Fundación La Semilla, dispondrá de profesionales que acompañen la ejecución de los proyectos, poniendo énfasis en el cumplimiento de las actividades comprometidas y en la concreción de sus objetivos. Los contactos para solicitar dicho apoyo son los indicados en punto V de las presentes bases.

XII. INFORME DE ACTIVIDADES Y RENDICIÓN DE RECURSOS



Al finalizar el proyecto, las organizaciones deben completar un informe de actividades y realizar una rendición de todos los gastos realizados durante el proyecto, considerando el aporte entregado por el Fondo Vecino SopraVal 2021 más el aporte de la Organización, mediante documento **ORIGINAL** de boletas, boletas de honorarios y facturas. Además de adjuntar todos los medios de verificación que desee en el informe técnico.

Los recursos aportados por SopraVal a través de Fundación La Semilla a los proyectos adjudicados, deberán ser respaldados con facturas y boletas de honorarios originales NO copias, emitidos a nombre y RUT de Organización beneficiada.

El informe y la rendición deben ser entregados en la Reunión de Evaluación Final del Fondo Vecino SopraVal 2021, donde deben participar todos los representantes de las organizaciones seleccionadas, es de carácter obligatoria. El lugar y horario serán informados con tiempo vía telefónica y correo electrónico.

EL NO CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIADA, DE LOS PLAZOS RELACIONADOS A LA RENDICIÓN DE LOS APORTES, QUEDARÁ EXCLUIDA POR 3 AÑOS DE PARTICIPAR DE FUTUROS LLAMADOS A POSTULACIÓN DEL FONDO VECINO SOPRAVAL.

XIII. CALENDARIO DEL FONDO VECINO SOPRAVAL 2021. Cabe mencionar que las fechas pueden sufrir modificaciones, las cuales serán informadas con antelación por SopraVal y Fundación La Semilla.

ETAPAS	FECHAS
Proceso de Convocatoria, capacitación y descarga de material digital	Del 12 al 16 de julio
Dudas y consultas digital	Del 12 al 23 de julio
Postulación de proyectos digital	Del 26 de julio al 06 de agosto
Evaluación proyectos	Del 09 al 20 de agosto
Publicación de resultados digital	Del 23 al 27 de agosto
Capacitación a dirigentes organizaciones seleccionadas	Entre 30 de agosto y 10 de septiembre
Transferencia de recursos a organizaciones seleccionadas	Del 13 al 17 de septiembre
Ejecución de Proyectos	Del 17 de septiembre al 08 de octubre
Seguimiento de ejecución proyectos	Entre el 11 al 22 Equipo SopraVal Entre 25 octubre al 05 noviembre equipo FLS
Entrega informe y rendición de cuentas final	Del 08 al 12 noviembre